SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATO 1170-06-07-024 DE 2024

INFORME DE SUPERVISIÓN

No. 05

INFORME No: 05 SUPERVISIÓN ☐X INTERVENTORÍA ☐	No.05	DE SEGUIMIENTO	☐X	FINAL	☐
		PARA PAGO	☐X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01/11/2024	Hasta:	30/11/2024	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐X ☐	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	1170-06-07-024-2024 05 DE MARZO DE 2024	
FECHA ACTA DE INICIO:			14 DE MARZO DE 2024	
OBJETO: GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA PERSONAS O FAMILIARES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y PARA LOS N.N REPORTADOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.				
CONTRATISTA		COTRAFA SOCIAL		
NIT O CÉDULA		811017024-3		
VALOR INICIAL		$52.000.000	LETRAS: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS.	
PLAZO INICIAL		DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
ADICIÓN	N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN	
		N/A	N/A	
PRÓRROGA	N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN	
		N/A	N/A	
REINICIO	N/A	FECHA REINICIO	N/A	
CDP	No. 125	FECHA DEL CDP	19-01-2024	
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 726	FECHA DEL CRP	07-03-2024	

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 14 de marzo de 2024	NELSON AGUSTIN VACA MARTINEZ Subsecretario de Familia

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR N/A	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓNFISICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	52,55%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	52,55%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

A la fecha se ha dado cumplimiento al objeto contractual y obligaciones establecidas en el contrato objeto de supervisión.

COTRAFA SOCIAL, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la siguiente manera en el periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2024 por medio de su informe actividades debidamente presentadas.

El contratista da cumplimiento a sus obligaciones de la siguiente manera, comunicado mediante informe de actividades N°05, aprobado por la supervisión técnica, en cabeza del equipo psicosocial de la dependencia.

a. Dar estricto cumplimiento al objeto establecido en el contrato.

La entidad COTRAFA SOCIAL, mediante informe de actividades, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones, prestando servicio, tal y como se hace mención en el objeto contractual y como se relaciona en el informe de actividades correspondiente al plazo supervisado, el contratista desarrolla de manera efectiva y eficaz sus obligaciones, Implementa acciones para garantizar la prestación de servicios funerarios básicos a los familiares o red de apoyo directa de escasos recursos económicos, así como para los N.N reportados en el municipio de Rionegro.

b. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos:

El contratista tuvo vigente durante el contrato la póliza respectiva AB003448, expedidas el 13 de marzo de 2024.

c. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales.

El contratista obró con lealtad, cumpliendo con los diferentes compromisos contractuales y presentando los informes respectivos y documentación requerida.

d. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación de contrato y modificaciones a que hubiera lugar.

El contratista suscribió el acta de inicio con fecha del 14 de marzo de 2024.

e. Realizar los actos necesarios y tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

El contratista realizó las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del contrato evidenciándose a través de entrega de informes, documentación para procesos de pago, evidencias y demás documentos contractuales.

f. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista, de acuerdo con requerimientos de ley.

El contratista aportó el certificado de revisor fiscal en cada proceso de pago, en el cual se evidenció el cumplimiento de las obligaciones de ley.

g. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

El contratista presento el certificado de la ARL SURA sobre el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo acorde a la resolución 1072 de 2015

Obligaciones específicas:

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La Funeraria COTRAFA SOCIAL dio cumplimiento a las obligaciones contractuales durante el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2024, de la manera que se describe a continuación:

a. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el alcance y las especificaciones técnicas.

Se evidencia que, durante el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2024, COTRAFA Social garantizó la prestación de servicios funerarios básicos a los familiares o red de apoyo directa de escasos recursos económicos, así como para los N.N reportados en el municipio de Rionegro.

b. Prestar servicio exequial a la población vulnerable y que se encuentre sisbenizada en el municipio de Rionegro.

Los servicios funerarios prestados por COTRAFA Social son a demanda de la población más vulnerable del municipio de Rionegro, y con verificación previa de las condiciones socioeconómicas que los hace aptos para el servicio. Por lo tanto, en el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2024 el contratista prestó el siguiente servicio:

DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE SISBEN	OBSERVACIÓN
V-2.929.303	LORENZO RAFAEL PAZO	Persona de nacionalidad venezolana; en condición migratoria irregular	EL MUNICIPÍO OTORGA EL 70% DEL AUXILIO

Es importante tener en cuenta que tanto el contratista como la supervisión del contrato estudian a fondo las causas de la muerte para otorgar los auxilios que no cumplen con el SISBEN, dando prioridad a aquellos que fueron objeto de hechos violentos o buscando alternativas como puntajes bajos de SISBEN en alguno de sus familiares.

c. Prestar el servicio funerario a los fallecidos N.N

El contratista, durante el periodo del informe que se rinde, estuvo presto a brindar los servicios de auxilio funerario a la población N.N reportados en jurisdicción de la administración municipal. Sin embargo, como las solicitudes son a demanda, durante dicho periodo no se presentó ninguna persona NN. La persona atendida fue identificada y reclamada por sus familiares.

d. Prestar el servicio funerario a los identificados no reclamados.

El contratista en el periodo del 01 noviembre al 30 de 2024 estuvo presto a la atención de auxilio funerario a la población identificada no reclamada reportada en jurisdicción de la administración municipal, sin embargo, durante dicho periodo no se presentó ninguna persona identificada no reclamada.

e. Atender todos los requerimientos técnicos para el traslado del cadáver desde el lugar donde se encuentre hasta la funeraria para su preparación.

COTRAFA Social garantizó en todos los servicios el estricto cumplimiento a los protocolos establecidos para el traslado de cadáver. Adicionalmente, la entidad continúa aplicando las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud durante la pandemia de COVID - 19 para evitar la propagación de enfermedades transmisibles.

Ver anexo CD con los protocolos de bioseguridad para el manejo, traslado y disposición final de fallecidos, suministrado por COTRAFA Social.

f. Prestar los servicios de preparación del cuerpo.

La preparación del cuerpo varía según los servicios solicitados por familiares o red de apoyo. Por lo tanto, durante este periodo se cumplió con la obligación de la siguiente manera:

- Servicio del señor LORENZO RAFAEL PAZO, fallece de forma NATURAL en el Municipio de Rionegro, se autorizan el 70% para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción, traslados, exequias, ramo, cremación, la urna fue donada por COTRAFA Social.

En la obligación anterior se da cuenta del cumplimiento de la preparación del cuerpo.

g. Garantizar que el servicio funerario incluya cofre línea económica, sala de velación por 6 horas, traslado fúnebre interno, trámites civiles, eclesiásticos, legales y notariales, tanatopraxia, exequias, bóvedas o cremación, cortejo fúnebre, arreglo floral.

A continuación, se detallan los servicios ofrecidos para cada servicio:

DOCUMENTO	NOMBRE	ELEMENTOS PRESTADOS DENTRO DEL SERVICIO
V-2.929.303	LORENZO RAFAEL PAZO	-Recepción y Traslados Urna (donación) -Exequias -Ramo -Cremación

h. Realizar todos los trámites y licencias relacionadas con el registro de defunción y documentación necesaria para la sepultura o cremación según sea el caso.

La funeraria COTRAFA Social realizó durante el periodo reportado, todos los trámites pertinentes para obtener el registro de defunción del fallecido, siendo un prerrequisito indispensable para proceder con el servicio. Estos documentos se encuentran en el CD de evidencias.

i. Disponer de una sala de velación junto con los elementos requeridos para tal fin que serán como mínimo: dos bases para soporte del ataúd; dos portas sirios y una cruz.

No se prestó servicio de sala de velación al fallecido por decisión de la familia.

j. Suministrar cuatro carteles impresos en papel a tres tintas con la respectiva información, previamente suministrada por la familia o por la Subsecretaria de Familia.

Si bien el contratista tiene a disposición los carteles, por decisión personal de las familias o redes de apoyo no utilizaron estos servicios.

k. Suministrar un arreglo floral económico (flores naturales) y una cinta con el respectivo nombre del fallecido.

Dadas las condiciones de los servicios y la decisión de la familia se suministró ofrenda floral al servicio.

l. Disponer del personal técnico y de apoyo requerido de acuerdo con la propuesta.

Se evidencia que la funeraria COTRAFA Social cuenta con el talento humano requerido para prestar el servicio de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato:

* Cinco (5) empleados en el municipio de Rionegro.
* Doce (12) empleados en el municipio de Bello
* Veinte (20) personas en la empresa Grupo Funerario, empresa de su propiedad en asociación con otras empresas del sector.

m. Disponer de herramientas humanas, técnicas y tecnologías para el desarrollo del contrato

El contratista cuenta con un laboratorio para la preservación de cadáveres en el municipio de Rionegro, seis (6) vehículos fúnebres de propiedad de COTRAFA Social y diez (10) vehículos fúnebres en el Grupo Funerario.

n. Presentar informes de avance e informe final de actividades realizadas, incluyendo evidencias de

desarrollo de cada actividad.

COTRAFA Social ha presentado los avances e informes necesarios para demostrar el cumplimiento del contrato objeto de supervisión.

o. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos aplicables.

Se evidencia que la funeraria COTRAFA Social cumple con todas las medidas protocolarias de bioseguridad, tanto para las personas como para la desinfección de los vehículos e instalaciones. Por otro lado, teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por el ministerio de salud, utilizan los elementos requeridos para la recepción y traslado del cuerpo a saber:

- Pijamas (2), que se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio.
- Guantes (4) que se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio
- Tapabocas (4) que se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio
- Gafas (1) a las cuales se les realiza proceso de desinfección
- Caretas (1) a las cuales se les realiza proceso de desinfección.

Se anexa CD con los protocolos de bioseguridad, políticas de SST, planillas que evidencian participación del personal en capacitaciones y demás elementos de sensibilización, como plegables y adicional a ello información del trámite de registro de la empresa mediante la página del municipio.

p. Información de los beneficiarios.

Identificación	Fecha de Ingreso	Fecha de salida	Puntaje del SISBEN (cuando aplique)	Observaciones
v-2.929.303	19/11/24	19/11/24	Persona en condición migratoria irregular (venezuela)	Persona de nacionalidad Venezolana, que fallece de forma natural, en estado de vulnerabilidad, el municipio autoriza el 70% del auxilio

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

Durante el periodo de cobro que corresponde del 01 al 30 de noviembre de 2024, el contratista atendió Un (01) servicio funerario, por lo tanto, el valor a pagar es de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($1.820.000), de acuerdo con la siguiente relación:

Ejecución Financiera del contrato:

No. de auxilios funerarios	Porcentaje subsidio	Valor
1	70%	$1.820.000
Valor total ejecutado		$1.820.000

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El municipio pagará de acuerdo con la FORMA DE PAGO establecida en el acta de aceptación No.1170-06-07-024-2024, que establece: "El Municipio de Rionegro cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales por servicio prestado, previa presentación de informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura, debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato".

CONTROL DE PAGOS

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	FRI-6676	X				CE2024-03167 del 04/07/2024	$7.280.000	N/A	$44.720.000
2	FRI-6756	X				CE2024-04142 del 29/08/2024	$12.070.000	N/A	$32.650.000
3	FRI-6820	X				CE2024-05602 del 18/11/2024	$1.508.000	N/A	$31.142.000
4	FRI-6871	X				EN TRÁMITE	$4.670.000	N/A	$26.472.000
5	FRI-6893	X				EN TRÁMITE	$1.820.000	N/A	$24.672.000

8. SALDOS POR LIBERAR:

N/A

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas

naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

(Ver Manual de contratación)

10. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Factura FRI6893
Se presenta CD con documentación de los servicios prestados durante el periodo de 01 al 30 de noviembre de 2024.

Para constancia, se firma la presente acta, 12 DIC 2024

NELSON AGUSTIN VACA MARTINEZ
Subsecretario de Familia
Supervisor

Redactor: Cielo Muñoz García / Profesional Psicosocial Subsecretaría de Familia
Aprobó: Andrés Mauricio Zamora Alfonso / Abogado Secretaría de Familia, Salud e Integración Social